



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El diputado nacional rionegrino, Martín Soria, presentó un proyecto en la Cámara de Diputados de la Nación que propone modificaciones a la Ley 19.485 - que legisla sobre la bonificación para los beneficiarios de jubilaciones y pensiones radicados en las provincias del sur del país-, dichas modificaciones procura de manera que nuestros jubilados y pensionados de policías provinciales y fuerzas de seguridad que residen en la Patagonia accedan al derecho del 40% adicional por Zona Austral en sus haberes.

Este proyecto fue impulsado por la entonces Diputada María Emilia Soria a través del expediente 2211-D-2016 (representado en el exp. 357-D-2018).

El objeto principal de este proyecto es que todos los jubilados y pensionados patagónicos puedan acceder al derecho a la bonificación por vivir dentro de la zona austral, y así reparar una asimetría que vulnera el derecho a la igualdad ante la ley y el principio de no discriminación, derechos contemplados en nuestra Constitución Nacional.

Dentro del cobro adicional se incorporan al personal Superior y Subalterno del Cuadro Permanente de las Fuerzas Armada que perciben sus haberes a través del Instituto de Ayuda Financiera para el pago de retiros y pensiones militares, el personal de las Fuerzas de Seguridad del Interior que perciben sus haberes a través del Ministerio de Seguridad y Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal y el personal del Cuerpo de Guardaparques nacionales que perciben sus haberes a través de las Administración Nacional de Parques Nacionales. Además, se incluyen a los empleados públicos provinciales y municipales, personal de las fuerzas de seguridad provinciales, policía y penitenciaria, empleados de bancos estatales provinciales y afiliados a cajas Previsionales de Asociaciones Profesionales que se encuentren agrupadas en la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, como cualquier otro afiliado a cajas previsionales provinciales.

Muchos de ellos que trabajaron en fuerzas de seguridad cobraron en actividad suplementos salariales por zona desfavorable, conceptos no remunerativos que luego no son incorporados a la jubilación ordinaria que les corresponde, lo que termina reduciendo su haber a la mitad de lo que percibían en actividad.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Este adicional es muy importante para los trabajadores que residen en la Patagonia Argentina. Adjuntamos proyecto de modificación de ley con N° de Expte 3518-D-2020, "para la inclusión dentro del adicional por zona austral al personal en actividad y retirado de las fuerzas armadas, de las fuerzas de seguridad interior, y del cuerpo de guardaparques nacionales", presentado por el Diputado Nacional, Martín Soria.

Por ello:

Autores: José Luis Berros, Ignacio Casamiquela.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Honorable Congreso de la Nación Argentina, el apoyo de la Legislatura de la Provincia de Río Negro al proyecto de ley presentado por el Diputado Nacional, Martín Soria, que propone que los jubilados y pensionados de policías provinciales y fuerzas de seguridad que residen en la Patagonia accedan al derecho del 40% adicional por Zona Austral en sus haberes.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*